

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Plazo de vigencia:

La bonificación tendrá una vigencia de un año desde la fecha de la primera concesión, pudiéndose adquirir durante este plazo recargas o renovaciones bonificadas sin necesidad de más trámites adicionales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1 Volante de empadronamiento**, Libro de Familia español o, en su caso, acreditación de la situación familiar (Fe de Vida y Estado que proporciona el Registro Civil).
- 2 Informe de período ininterrumpido** inscrito en situación de desempleo, expedido en los 15 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud que se puede obtener en la página web www.inaem.es o en las oficinas del INAEM.
- 3 Justificante expedido por el SEPE** indicando que en la actualidad no es perceptor de ninguna prestación o subsidio, o, en caso de ser mayor de 55 años, la notificación en la que se le reconoce el subsidio de +55 años.
- 4 Vida Laboral** actualizada en el último mes.
- 5 Fotografía original actual** de 5x7cm cabeza ampliada.
- 6 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.**
- 7 Fotocopia completa de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** del último ejercicio o, en su defecto el **certificado de imputaciones de IRPF** del último ejercicio.

TARJETA CIUDADANA BONIFICADA Menores de 8 años

Viaje sin coste para menores desde 4 hasta 8 años empadronados en Zaragoza poseedores de la Tarjeta Ciudadana.

Debe dirigirse a:

TARJETA CIUDADANA

Dirección: Vía Hispanidad, 20 - 50071 Zaragoza

Teléfono: 976 370 114

Email: soporte@tarjetazaragoza.es

Solicitud en línea: <https://mi.tarjeta.zaragoza.es/alta>

TÍTULOS DE TRANSPORTE

Todas las personas, a partir de los cuatro años de edad, tienen la obligación de viajar provistas de Título de Transporte en vigor debidamente validado y deberá conservarse durante todo el trayecto.

BILLETE SENCILLO

Tarifa año 2023: 1,50 €. Da derecho a efectuar un viaje. Este billete no incluye transbordo y se adquiere a bordo del autobús.

TARJETA BUS

Precio Tarjeta Bus: 7 € (2 € de fianza y 5 € de carga)

Da derecho a tantos viajes como saldo tenga la Tarjeta Bus. Por tanto, el saldo debe ser igual o superior al importe del viaje en cada momento.

Puede pagarse el viaje de más de una persona con una misma Tarjeta Bus siempre que haya saldo suficiente. Si todas las personas cuyo viaje ha sido pagado con la misma tarjeta no bajan en la misma parada, la tarjeta debe quedar en poder de la persona que permanezca en el autobús.

Permite el transbordo (billete hora). Es decir, después del primer viaje de pago con la Tarjeta Bus durante los 60 minutos siguientes no se descontará importe alguno por los viajes que realice en toda la red, debiendo igualmente acercar la tarjeta a la validadora en cada trayecto. No se considera transbordo el viaje de ida y vuelta en una misma línea.

Si se incorporan nuevos viajeros a una Tarjeta Bus, su plazo para efectuar transbordo está sujeto al primer viaje de pago efectuado con dicha tarjeta.

TARJETA BUS DIGITAL

Puede adquirirse y recargarse en la app de Avanza en Zaragoza, y permite validar el viaje con el teléfono móvil a través de código QR o NFC. Para poder utilizar esta forma de pago es necesario descargar o actualizar la aplicación (disponible para Android e iOS) y registrarse en la plataforma. Este sistema solo es válido en el autobús urbano.

LÍNEAS NOCTURNAS-BÚHO

Billete sencillo Servicio Búho: 1 € (Importe exacto)

Con abonos y Tarjeta Bus se aplican las tarifas generales.

Oficina de Atención al Cliente:



Centro Comercial Independencia "El Caracol"

Paseo Independencia 24-26.
Horario: de lunes a viernes, de 9:30 a 14 y de 17 a 20 horas en días laborables.

Teléfonos: 976 900 085 // 900 923 181
Objetos perdidos: 976 413 900

info.zaragoza@avanzagrupo.com
<https://zaragoza.avanzagrupo.com>
www.zaragoza.es

2023 TÍTULOS DE TRANSPORTE

Queremos que coger el autobús sea sencillo y accesible para todas las personas. Conoce las opciones para obtener el título de transporte que mejor se adapte a ti.

zaragoza.avanzagrupo.com



enero 2023

RECARGA DE LA TARJETA BUS

Las recargas se pueden hacer por importes de 5 € o múltiplos de esta cantidad hasta un saldo máximo de 60 €.

La Tarjeta Bus se puede recargar en la Oficina de Atención al Cliente de AVANZA ZARAGOZA, situada en el Centro Comercial Independencia, "El Caracol", Planta – 1; en el Ayuntamiento de Zaragoza, en las sedes del Gobierno de Aragón (Edificio Pignatelli y Plaza San Pedro Nolasco), en la Universidad de Zaragoza y en más de 600 puntos repartidos por la ciudad. Los puntos de recarga pueden consultarse en la web <https://zaragoza.avanzagrupo.com>, por listado y por localización más próxima a un punto determinado.

También puede recargarse de forma online en: <https://recargazaragoza.avanzagrupo.com>

TARJETA GRATUITA PENSIONISTA

La Tarjeta Gratuita de Pensionista es personal e intransferible. Debe mostrarse al conductor sin enmiendas ni manipulaciones y validarse en la billettera.

Se expide gratuitamente en la Oficina de Atención al Cliente de AVANZA ZARAGOZA, Centro Comercial Independencia, "El Caracol" a aquellas personas que reúnan los requisitos fijados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

ABONOS TRANSPORTE DE 30, 90 Y 365 DÍAS

Permiten utilizar el autobús sin limitación de viajes, durante 30, 90 o 365 días naturales desde el primer viaje que realice con la tarjeta Abono Transporte.

Estos abonos son personales e intransferibles. Deben mostrarse al conductor sin enmiendas ni manipulaciones y validarse en la billettera.

SOLICITUD DE ABONOS

Se deben solicitar en la Oficina de Atención al Cliente de AVANZA ZARAGOZA, en el Centro Comercial Independencia, "El Caracol". Para ello, debe cumplimentar el impreso de solicitud, presentar una fotografía actualizada de 5x7 cm cabeza ampliada y el DNI original.

RECARGA DE ABONOS

La recarga de abonos de 30, 90 y 365 días puede efectuarse en los mismos puntos donde se recarga la tarjeta bus, y en la Oficina de Atención al Cliente de AVANZA ZARAGOZA, y de forma online en <https://recargazaragoza.avanzagrupo.com>.

BONIFICACIONES

Todos los abonos con bonificación deben expendirse en la Oficina de Atención al Cliente de AVANZA ZARAGOZA. Para obtenerlos, es obligatorio cumplir con los requisitos fijados por el Ayuntamiento para cada uno de los casos.

Carnet Joven

Da derecho a descuento en los abonos de 90 y 365 días. Se pueden beneficiar los jóvenes de 14 a 29 años que dispongan del Carnet joven vigente.

Para ello deben presentar original o versión digital del Carnet Joven y original del DNI.

Familias Numerosas

Bonificación sobre tarifas en abonos de 30, 90 y 365 días.

Los beneficiarios de la bonificación por Familia Numerosa, deberán aportar original del Carnet Individual de Familia Numerosa vigente.

Si son también beneficiarios del Carnet Joven: deberán aportar el original o versión digital de este carnet y original del DNI.

Ingreso Aragonés de Inserción y RAI

Para obtener esta bonificación, deberán contactar con el Centro Municipal de Servicios Sociales de su zona para obtener un código de acreditación que aportará junto con su documento de identidad original en la Oficina de Atención al Cliente de Avanza (C.C.I. "Caracol").

Ingreso Mínimo Vital

Tienen posibilidad de abono 1 beneficiario adulto de la unidad familiar perceptora de IMV o PACIMV y sus hijos menores de entre 8 y 13 años integrados en esa misma unidad familiar.

Para ello deberá presentar en la oficina de Atención al Cliente la siguiente documentación:

- 1 **DNI, NIE o Pasaporte** en vigor tanto del titular como de todos los miembros de la unidad familiar (mayores de 14 años).
- 2 **Resolución o certificado del INSS o del IASS** en el que se le reconoce como titular o beneficiario del IMV o del PACIMV donde **aparezca el nº de expediente de IMV/PACIMV** y en el que figuren identificados (nombre y apellidos) los miembros de la unidad de convivencia que vayan a acogerse a esta bonificación. Este certificado tendrá validez de 1 año desde su expedición. En caso de haber superado ese periodo deberá solicitar de nuevo el certificado para poderse acoger a la bonificación.

3 **Empadronamiento individual**, en caso de solicitarlo una sola persona de la unidad familiar, o empadronamiento colectivo en caso de solicitarlo más miembros de la unidad familiar.

4 **Libro de Familia** o documento electrónico equivalente expedido a partir del 30 de abril de 2021, o inscripción en el Registro de Parejas estables no casadas del Gobierno de Aragón, que acredite el vínculo entre los miembros.

No se tendrán en cuenta para la concesión de esta bonificación aquellos miembros de la unidad familiar que no convivan en el mismo domicilio.

No se podrán solicitar aquellos abonos cuya duración (30, 90 o 365 días) supere la validez del expediente que presenta.

Esta bonificación es incompatible con IAI, Renta activa, Carnet Joven y/o Familia Numerosa.

ABONO 30 BONIFICADO POR RENTA

REQUISITOS

Estar empadronado en Zaragoza.

No estar dado de alta, ninguno de los miembros de la unidad familiar, en el Impuesto de Actividades Económicas.

No superar los límites de renta siguientes:

Unidades familiares monoparentales: 15.000 €.

Resto de unidades familiares: 30.000 € computadas las rentas de los dos miembros.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1 Fotocopias del DNI o del NIE (extranjeros).
- 2 Una fotografía actual de 5x7 cm (cabeza ampliada).
- 3 Deberá aportar la última declaración presentada del **Impuesto sobre la renta de las personas físicas** y declaración complementaria, si la hubiera (en caso de parejas, declaración conjunta o ambas declaraciones individuales). En defecto de algunas de ellas, habrán de solicitar en Hacienda y aportar **Certificado de imputaciones de IRPF** del último ejercicio disponible.
- 4 **Empadronamiento vigente** (caduca a los 3 meses).
- 5 Fe de Vida y Estado o Libro de Familia.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Incompatibilidades

Esta bonificación es incompatible con las que se conceden a los perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción y a las Familias Numerosas.

Plazo de vigencia

La bonificación, para el solicitante, su cónyuge e hijos, en su caso, tendrá una vigencia de un **año desde la fecha de la primera concesión**, y pudiéndose adquirir durante ese plazo recargas o renovaciones bonificadas sin necesidad de más trámites adicionales.

Bonificaciones para hijos de abonados con bonificación

A los hijos de 8 a 13 años, ambos inclusive, de los beneficiarios de la bonificación en el Abono 30 días por renta que lo soliciten, se les concederá una bonificación del 25% en el precio de un Abono 30 días normal.

El plazo de vigencia de la bonificación del 25% (hijos de 8 a 13 años, ambos inclusive) será el mismo que el del Abono 30 días bonificado por renta al que esté vinculado.

Para su concesión deberá presentar el libro de familia y el Abono 30 días bonificado al que está vinculado.

BONO SOCIAL PARA DESEMPLEADOS

REQUISITOS

Encontrarse en desempleo en el momento de formular la solicitud de bonificación y haberlo estado de forma ininterrumpida en el periodo inmediatamente anterior durante al menos doce meses (seis meses en el caso de personas menores de 25 años y mayores de 55).

Haber agotado la prestación por desempleo y, en su caso, el subsidio a que pudieran haber tenido derecho.

Estar inscritos en el Instituto Aragonés de Empleo como demandantes de empleo.

No percibir rentas de cualquier naturaleza superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional establecido en la normativa vigente y sus disposiciones adicionales sobre su aplicabilidad como indicador o referencia del nivel de renta para el acceso a beneficios en servicios públicos. Para el cálculo de la renta se tiene en cuenta las de toda la unidad familiar.

Estar empadronado en el término municipal de Zaragoza.

Solo es compatible la percepción del subsidio por desempleo para mayores de 55 años que lleven cobrando 6 meses la bonificación.